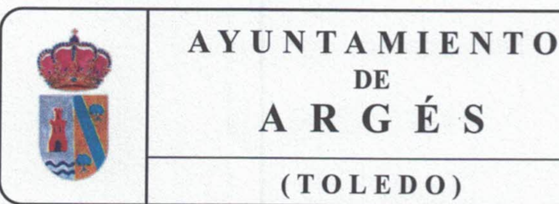


C.P. 45122

EDICTO

ANUNCIO DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TRABAJOS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2018

Por el presente edicto se hace público que el Alcalde-Presidente acordó por Decreto, con fecha 31/10/2017, aprobar las bases y la convocatoria que han de regir la constitución de una bolsa de empleo para la provisión, con carácter temporal, de trabajos de personal laboral del Ayuntamiento de Argés, en los términos detallados a continuación:

1- OBJETO: El objeto de la formación de esta Bolsa de trabajo es hacer efectivas las diferentes contrataciones temporales de carácter laboral no indefinido que el Ayuntamiento necesite para atender determinadas obras o servicios municipales, cubriendo necesidades urgentes e inaplazables.

2- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección será el de oposición.

3- REQUISITOS: Para ser admitido al presente proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Unión europea. También podrán participar quienes no siendo españoles o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación legal, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por L.O. 8/2000 de 22 de diciembre y en el Reglamento de ejecución de dicha Ley aprobado por Real Decreto 4/2001, de 20 de julio.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar desempleado no ocupado y figurar inscrito en una Oficina de Empleo de Castilla La Mancha, con una antigüedad, de al menos, 1 mes a la fecha del Decreto de aprobación de la presente convocatoria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. En el caso de discapacidad, además de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad que se posea, el candidato ha de aportar certificado del CENTRO BASE (Avda. Castilla-La Mancha, 1-Toledo) que acredite la capacidad de apto para desempeñar las funciones de la categoría a la que se opta.

e) Para optar al puesto de peón-operario de obras y servicios múltiples, mantenimiento de jardines, parques y mobiliario infantil, será necesario estar en posesión del carnet de conducir B en vigor y válido en España.

f) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

4- RESERVA DEL 20 %: Se reserva el 20 % de las contrataciones para integrantes de la bolsa cuya edad sea igual o superior a 55 años en el momento de la contratación, salvo que no exista un número de candidatos suficiente para alcanzar dicho porcentaje.

5- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Se acompañará a las solicitudes la documentación siguiente: fotocopia compulsada del DNI/NIE; carnet de conducir B en vigor y válido en España; tarjeta de demandante de empleo; informe de vida laboral; declaración responsable contenida en el Anexo II de las bases y cualquier otra documentación necesaria para acreditar su situación concreta.

6- PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día **2 de noviembre al 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive.**

Argés, a 31 de octubre de 2017

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo: Jesús Guerrero Lorente